REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 283/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Manuel Albino MAMANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 283/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 283/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica I y Mantenimiento Industrial, sin tener regularizada previamente su correlativa Materiales,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Manuel Albino MAMANI, Legajo N° 102340, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Mecánica I, sin tener aprobada su correlativa Materiales.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las materias Pasantías en Entes Oficiales o Empresas Privadas y Seminarios, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés, Mecatrónica I y Materiales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1409/2009

UTN
mel

ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior